

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1291 *DYM JORGE JUAN, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CASTA JORGE JUAN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que por la Junta General y Universal de Socios de las sociedades Dym Jorge Juan, S.L. y Casta Jorge Juan, S.L. de fecha 24 de marzo de 2023 se aprobó unánimemente la fusión mediante la absorción por parte de la sociedad Dym Jorge Juan, S.L. de la sociedad Casta Jorge Juan, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y el traspaso en bloque, por sucesión universal, de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la Sociedad Absorbente, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades.

En la medida en que ha resultado de aplicación el artículo 42 de la LME, no ha sido necesaria la previa publicación o depósito del Proyecto de Fusión, así como tampoco la elaboración del informe de los administradores sobre el Proyecto de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de estas sociedades podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Barcelona, 27 de marzo de 2023.- Julia Martínez Ruíz, en su condición de Administradora Solidaria de Dym Jorge Juan, S.L. y de Casta Jorge Juan, S.L.

ID: A230011660-1